**INFORME SECRETARIAL**: En cumplimiento a lo dispuesto en el auto que antecede, procedo a liquidar las costas del presente proceso A CARGO de la parte DEMANDADA y a favor de la DEMANDANTE. Téngase como agencias en derecho la suma de **\$908.526** 

## A cargo de **COLPENSIONES**

Agencias en derecho en primera instancia	.\$908.526
Agencias en derecho en segunda instancia	\$908.526
TOTAL AGENCIAS EN AMBAS INSTANCIAS	\$1.817.052
NO HUBO MAS GASTOS	
INSTANCIAS	\$1.817.052

SON: UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE

Santiago de Cali, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

**CLAUDIA CRISTINA VINASCO** 

Secretaria

**INFORME SECRETARIAL**: En la fecha paso al Despacho, informando que en el presente asunto no se encuentra pendiente de efectuar ninguna actuación.

Santiago de Cali, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).



## **CLAUDIA CRISTINA VINASCO**

**SECRETARIA** 



## JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI AUTO INTERLOCUTORIO No. 4367

Santiago de Cali, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado No.	76001 31 05 011 2019 00720 00
Demandante	DIGNA ROSARIO GÓMEZ DE COLLAZOS
Demandado	COLPENSIONES
Tema	PENSIÓN DE SOBREVIVIENTE

En atención al informe secretarial que antecede, el Juzgado:

## RESUELVE:

**PRIMERO**: Por estar conforme a Derecho la liquidación de costas antes practicada, el Juzgado le imparte su aprobación.

**SEGUNDO**: Como quiera que dentro del presente proceso no hay más actuaciones que practicar, se declara terminado el mismo, y en consecuencia se ordena **ARCHIVAR DEFINITIVAMENTE**.

**TERCERO: PUBLICAR** la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020, emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

**NOTIFÍQUESE** 

JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO



En Estado No. **163** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 14/12/2021

C = 3

Survey of the state of the stat

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
La secretaria

Firmado Por:	
Oswaldo Martinez Peredo	
Juez Circuito	
Juzgado De Circuito	
Laboral 011	
Cali - Valle Del Cauca	
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la	Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12	
Código de verificación: 81c2c8008626f766b33f9bc76de3b816622bd7f08f995df1c681c810e86cdc93	
Documento generado en 13/12/2021 08:42:53 AM	
Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica	а
	-
	-
	-
	-
	-
	_
	-
AH	